



# Liberbank

Banco de Castilla-La Mancha

## CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE BANCO DE CASTILLA-LA MANCHA, S.A. Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HELLÍN

Hellín (Albacete), 14 de febrero de 2017

### REUNIDOS

Por una parte, el Excmo. Ayuntamiento de Hellín (en adelante AYUNTAMIENTO), con domicilio en Calle Rabal, 1, de Hellín (Albacete), con CIF P0203700J, representado en este acto por D. Ramón García Rodríguez, Alcalde Presidente.

De otra, Banco de Castilla - La Mancha, S.A. (en adelante BCLM), con domicilio social en Cuenca, Parque San Julián, 20, con CIF A15011489, representada en este acto por D. Antonio Hugo Ramírez Valiente, en su calidad de Subdirector General de Banca de Empresas de Castilla-La Mancha.

Reconociéndose ambas partes, mutuamente, capacidad jurídica suficiente, suscriben, en nombre de las respectivas Entidades, el presente Convenio y a tal efecto,

### EXPONEN

1. Que Liberbank tiene entre sus objetivos fundamentales el trabajar y colaborar en el desarrollo económico, social, cultural y medio ambiental en su ámbito de actuación, por lo que presta su apoyo y colabora en actividades económicas y sociales y culturales y ambientales que redunden en beneficio de la sociedad en general.
2. Que el AYUNTAMIENTO, a través de la Concejalía de Sanidad, tiene como objetivo principal la protección de la salud y el aumento de la seguridad de sus ciudadanos.
3. Que, de acuerdo con ese fin, el AYUNTAMIENTO ha adquirido un desfibrilador, con el fin de aumentar la seguridad de los usuarios ante posibles problemas cardiacos, que instalará en uno de los recintos deportivos municipales en el que exista una considerable y periódica asistencia de público.



# Liberbank

Banco de Castilla-La Mancha

4. Que BCLM desea colaborar en la realización de los fines del AYUNTAMIENTO, mediante una colaboración económica, de acuerdo con los términos del presente convenio de colaboración.
5. Que fruto de lo anterior el AYUNTAMIENTO y BCLM han convenido en llevar a cabo el presente convenio de colaboración con sujeción a las siguientes

## ESTIPULACIONES

### Primera: Objeto del Convenio

El presente convenio de colaboración tiene por objeto la adquisición de un desfibrilador para poder actuar de manera adecuada y en el menor tiempo posible en el caso de que se produzca un paro cardíaco.

A fin de alcanzar dicho objeto, BCLM asume el compromiso de efectuar las aportaciones económicas que se indican en la Estipulación Tercera.

Por su parte, el AYUNTAMIENTO se compromete a difundir la participación de BCLM en sus actividades, en los términos que quedan indicados en la Estipulación Cuarta.

### Segunda: Naturaleza del convenio

A todos los efectos, la difusión de la participación de BCLM en la actividad del AYUNTAMIENTO no constituirá una prestación de servicios.

### Tercera: Compromisos de BCLM

BCLM, realizará una aportación al objeto del presente convenio de 1.440,00 euros (mil cuatrocientos cuarenta euros). Dicha cantidad será destinada a los fines anteriormente descritos y será abonada durante los treinta días posteriores a la presentación de la documentación justificativa de la ejecución de la actividad objeto del presente convenio en la cuenta a nombre del AYUNTAMIENTO con el número 2105-6413-78-340000652.

### Cuarta: Compromisos de EL AYUNTAMIENTO

En reconocimiento a las aportaciones de BCLM, durante toda la vigencia de este Convenio, el AYUNTAMIENTO concederá a BCLM los siguientes derechos:

- Instalación y mantenimiento de los siguientes soportes publicitarios en recintos deportivos municipales de Hellín:
  1. Una placa/lona de 3,32 m. de ancho y 1,72 m. de alto situada en el interior del Pabellón Adolfo Suárez.